

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/331  
9 noviembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 28 del programa

CUESTION DE CHIPRE

Carta de 4 de noviembre de 1977 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 4 de noviembre de 1977 dirigida a Vuestra Excelencia por el Excmo. Señor Vedat Çelik, Ministro de Defensa y Relaciones Exteriores del Estado Federado Turco de Chipre.

Agradeceré que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General bajo el tema 28 del programa.

(Firmado) Iltar TURKMEN  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de 4 de noviembre de 1977 dirigida al Secretario General  
por el Sr. Vedat Çelik

Tengo el honor de hacer referencia a una carta de fecha 31 de octubre de 1977 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Zenon Rossides, representante de la comunidad grecochipriota y distribuida como documento A/32/316 de la Asamblea General.

No considero que la carta en cuestión, que contiene un gran número de acusaciones absurdas y totalmente infundadas, que ya han sido refutadas por la parte turcochipriota y adecuadamente registradas en documentos oficiales de las Naciones Unidas, merezca una respuesta amplia, si merece alguna. Sin embargo, debido a que toca a la esencia del problema, desearía referirme al hecho de que en su carta el Sr. Rossides, pasando completamente por alto las realidades constitucionales y políticas, pretende aventurarse fuera del marco establecido para el arreglo del problema de Chipre.

Al negar persistentemente la existencia de dos administraciones separadas en Chipre; al desconocer el hecho de que ha tenido lugar un intercambio de población, que se realizó de hecho bajo los auspicios de las Naciones Unidas de conformidad con el acuerdo a que se llegó en la tercera rueda de conversaciones de Viena; y, especialmente, al hacer caso omiso del importante acuerdo alcanzado entre los dirigentes de las dos comunidades, el Presidente Denktaş y el extinto Arzobispo Makarios, para el establecimiento de una república federal no alineada, bicomunal y bizonal, la parte grecochipriota está frustrando decididamente los esfuerzos por llegar a una solución viable del problema de Chipre.

Ese enfoque es obviamente incompatible con la supuesta voluntad de la parte grecochipriota de negociar con la comunidad turcochipriota con miras a llegar a un arreglo mutuamente aceptable. Si esta es la política establecida de la parte grecochipriota, no mejorarán, por desgracia, las perspectivas de una pronta solución.

Ya es tiempo de que la parte grecochipriota comprenda que el Estado Federado Turco de Chipre, que fue establecido como el ala turcochipriota de la futura República Federal de Chipre, es una realidad y, particularmente en vista del acuerdo Denktaş-Makarios para el establecimiento de una república federal bicomunal y bizonal, es una entidad legítima. Negar esta realidad y hablar de una administración "falsa" o "ficticia" no sólo es absurdo, sino demuestra además la insinceridad de la parte grecochipriota. Lo que es realmente anómalo es la invariable negativa de la parte grecochipriota a proclamar su propio Estado federado como primer paso hacia el establecimiento de una asociación dentro de un marco federal.

Agradeceré que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General bajo el tema 28 del programa.

(Firmado) Vedat ÇELIK  
Ministro de Defensa  
y Relaciones Exteriores del  
Estado Federado Turco de Chipre

-----